



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-1055-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente “Análisis y Planificación de Políticas Públicas Socio Sanitarias: El rol de profesionales en Psicología”, a cargo de Angélica Davila; y

CONSIDERANDO

Que para el ciclo 2023 la docente a cargo solicitó la incorporación de María Belén Sueldo y de María Elvira Vázquez en calidad de docentes invitadas; lo cual fue autorizado por la Secretaría Académica.

Que por RD-2023-1290-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptos/as Mariel Aramayo Teruel, Micaela Ginette Cinti, Celina Carrera y Claudia Alesandrini y seleccionadas Mariel Aramayo Teruel, Micaela Ginette Cinti y Claudia Alesandrini.

Que por RD-2023-1290-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptas y seleccionadas Ana Clara Aromataris y Valentina Brissio.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos y egresados/as compuesto por Angélica Dávila, Matías Dreizik y Maximiliano Ríos.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Análisis y Planificación de Políticas Públicas Socio Sanitarias: El rol de profesionales en Psicología”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Angélica Dávila DNI 10.447.140 como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista en las condiciones autorizadas en la RD-2023-1055-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de docentes invitadas de María Belén Sueldo DNI 24.692.590 quien abordó la temática “Planificación de Políticas Públicas. Mesadialógica: experiencia de políticas sociosanitarias en materia de violencia de género” en la Unidad 2 y de María Elvira Vázquez DNI 25.344.797 quien tuvo a su cargo la temática “Análisis de Políticas públicas. Mesa dialógica: experiencia de políticas de monitoreo y evaluación de políticas sociales” - Unidad 3.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaborador egresado de Ana Clara Aromataris DNI 35.134.089 y Valentina Brissio DNI 41.034.067 quienes colaboraron en: asistir y realizar actividades propuesta al seminario interno de formación sobre estrategias para búsqueda bibliográfica, Normas APA y uso de Mendeley, Confección de Curriculum Nominal, Escritura Científica, Presentación de SPSS y estadística descriptiva, Estadística inferencial bivariada.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Mariel Aramayo Teruel DNI 41.095.062, Micaela Ginette Cinti DNI 39.420.512 y Claudia Alesandrini DNI 35.357.415 quienes tuvieron las siguientes tareas: asistir al 60% de las clases teóricas y prácticas durante el curso de la asignatura; asistir a las reuniones de planificación de actividades docentes y proponer actividades áulicas; supervisar, orientar y ayudar, bajo supervisión docente, a estudiantes en actividades prácticas de clases prácticas; colaborar con la docente a cargo en el desarrollo administrativo de la asignatura.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

